



**AUTORIZA EN FORMA DEFINITIVA
PLAGUICIDA LANZAR**

EXENTA

SANTIAGO,

31 ENE 2012

644

Nº _____ / **VISTOS:** El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Resolución N° 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas y sus modificaciones; la Resolución N° 3.613 de 2005 que Delega en el Jefe de la División de Protección Agrícola Y Forestal la Facultad de Dictar Resoluciones Asociadas al Proceso de Autorización de Plaguicidas; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la firma **ARYSTA LIFESCIENCE CHILE S.A.** domiciliada en El _____, Santiago RUT. N° 99.575.150-K, representada por el Sr. Rodrigo Delorenzo Galilea, RUT. N° 7.036.424-7, ha solicitado con fecha 20 de octubre de 2008, autorización del Servicio para el plaguicida indicado en el punto N° 1 *infra*, de acuerdo con el artículo N° 2 de la Resolución N° 3.670 de 1999.
2. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **LANZAR**, aptitud Coadyuvante; formulación Concentrado Emulsionable (EC); sustancias activas Fosfato de nonilfenol etoxilado, contenido 27,372 % p/v (273,72 g/l); fabricado por Arysta Lifescience Do Brasil Indústria Química e Agropecuária Ltda., domiciliada en Rodovía Sorocaba - Pilar Do Sul, km 122, Salto de Piripora - SP, CEP: 18160-600, país, Brasil.



2. Inscríbese al plaguicida antes señalado bajo la Autorización del SAG N° 4.232

3. Esta autorización tendrá una vigencia de cinco años a partir de la fecha de la presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



S. A. M. SOLEDAD CASTRO DOROCHESSI
INGENIERO AGRÓNOMO
JEFA DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

Transcribase a:

Arysta Lifescience Chile S.A.
Direcciones Regionales SAG Región de Valparaíso y Metropolitana de Santiago.
División de Protección Agrícola y Forestal.
Unidad de Comunicación y Prensa. Nivel Central.
Archivos.
N° 0146

JFC/PRM

FOLIOSCAN
N° 760 387